

CHEPICA, 11 JUN 2015

VISTOS: La Ley N° 19.886, y su Reglamento sobre Compras Públicas y las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO: E Decreto Alcaldicio N° 3.416 de fecha 31-12-2014. El oficio N° 35 de fecha 26-01-15, del Director del Colegio Libertador O'Higgins de Chépica, quien solicita la compra implementación Deportiva para Proyecto de Gimnasia Artística para niños y niñas de la comuna de Chépica. Los Planes de Mejoramiento Educativos presentados por el Colegio Libertador O'Higgins de Chépica, a realizarse con Fondos de la Ley SEP.

DECRETO:

- 1.- Llámese a Licitación Pública para la adquisición de implementación deportiva para Proyecto Formativo de Gimnasia Artística para niños y niñas de la comuna de Chépica.
- 2.- Apruébese las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes para la Adquisición Implementación Deportiva para los niños y niñas del Colegio Libertador O'Higgins de Chépica.
- 3.- Nombrase la Comisión Técnica Evaluadora para estos efectos.
 - Directora (s) Depto. Administrativo de Educación Municipal de Chépica
 - Jefe Finanzas (s) Depto. Administrativo de Educación Municipal
 - Director Colegio Libertador O'Higgins de Chépica
 - Secretario Municipal Ministro de Fe
- 4.- Procédase a hacer el llamado de Licitación correspondiente a través del Portal www.mercadopublico.cl
- 5.- Pase a la Dirección de Administración y Finanzas, Control Interno y Contabilidad del Dpto. de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL
FIRMADO POR ORDEN DE LA ALCALDESA




ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE




MABEL LOPEZ FARIAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MLF/ISF/LCC/act

Distribución:

- Adquisiciones
- Control Interno 445
- Of. de Partes
- Daem Chépica

